



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00492-00

Al despacho del señor Juez informando que la parte demandante solicita una medida cautelar. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 26 de abril de 2024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Teniendo en cuenta la solicitud de medida cautelar que antecede, el Despacho considera pertinente requerir a la parte ejecutante para que dentro del término de ejecutoria de esta decisión y de conformidad con el inciso final del artículo 83 y el artículo 599 del C.G.P, se sirva denunciar en cabeza de quién se encuentra el objeto que se pretende cautelar, dado que tal información no reposa dentro del memorial que se está resolviendo.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 29 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd3c6f71163d6a372efc4dbaa9052ac4904c6bf6463039fe7014e06e0f305aa6**

Documento generado en 26/04/2024 11:08:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>